

BASES DE PROMOCIÓN

“RVC TE AYUDA CON LA DECORACIÓN“

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada **“RVC TE AYUDA CON LA DECORACIÓN“** realizada por la Palmas del Sur Spa respecto del edificio denominado **“PEDRO PRADO“** ubicado Av. Salvador Allende 442. Iquique.

CONTENIDO DE PROMOCIÓN

a.- Características de la Promoción.

Palmas del Sur Spa., ha organizado una Promoción en virtud de la cual podrán participar todas aquellas personas que adquieran un **departamento** del edificio mencionado. Por tanto, la promoción **“RVC TE AYUDA CON LA DECORACIÓN“** consiste en: Toda persona que firme promesa de compra-venta de un departamento en el edificio denominado **“PEDRO PRADO“** obtendrá **GIFT CARD DE REGALO por \$550.000 (quinientos cincuenta mil pesos), es una tarjeta física o digital, utilizable en Falabella, Sodimac y/o Homy.**

b.- Condiciones para aplicación del beneficio

Sólo podrán acceder a la promoción, las personas que acepten formalmente esta promoción al momento de firmar promesa de compraventa

Sólo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, este concurso y sus bases, sean válidos y legalmente aplicables.

c.- Productos sujetos a la Promoción

Los productos sujetos a la promoción corresponden a todos los departamentos disponibles del edificio denominado **“PEDRO PRADO“** a la fecha de la promoción.

d.- De la duración de la promoción

Esta promoción es válida, si y solo si se cumplen los siguientes requisitos, sin excepción alguna:

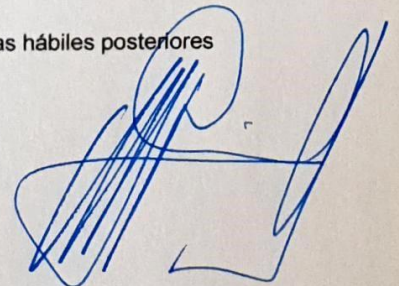
Promesa de compra-venta firmada entre el 01 de noviembre de 2020 y el 30 de noviembre de 2020.

Palmas del Sur Spa. tiene el derecho a extenderla si lo estima necesario, informando debidamente a los participantes de dicha extensión.

e.- Procedimiento

En la cotización que realice el futuro propietario deberá quedar registrado que está informado de la promoción.

La entrega material de la gift card correspondiente, se efectuará dentro del plazo de 60 días hábiles posteriores a la firma de la promesa de compraventa respectiva.



RESTRICCIONES

Esta Promoción no es acumulable con otras promociones

"En caso de que quien haya ganado una giftcard en virtud de la presente promoción, no firme la respectiva escritura de compraventa por el departamento que haya prometado en base a esta promoción, deberá restituir a Palmas del Sur SpA el monto obtenido en premio, pudiendo dicho monto ser descontado de los pagos realizados a cuenta del precio, en el contrato de promesa de compraventa."

MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES

Palmas del Sur Spa. se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para Constancia Firma.



ALEJANDRO FERNANDEZ C.

pp. Palmas del Sur Spa